

Estatutos de Autonomía. El sistema institucional en las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principales Leyes reguladoras del Régimen Local. El municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

Tema 4. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 6. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía Administrativa. Servicio Público.

Tema 7. Haciendas Locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios.

Tema 8. Gestión económica local. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. El procedimiento administrativo. Significado y principios generales. Fases.

Tema 2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 3. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 4. Funcionamiento de los Órganos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. Concepto de informática. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistemas Operativos. Redes informáticas.

Tema 6. La ofimática: Objetivos, aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos. Bases de datos y hojas de cálculo.

Tema 7. La atención al público: Acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 8. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. Estructura de la Función Pública local: Clases de funcionarios al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes.

Tema 10. Derechos de los funcionarios públicos locales. Sistema retributivo.

Tema 11. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa. El sistema de protección sanitaria y derechos pasivos.

Tema 12. El Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado, su organización.

ANEXO III

Plaza: Peón de Actividades Culturales.

Número de plazas: Una.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Peón.
- Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Fase de concurso: Se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases generales.

Fase de oposición: Ejercicios.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 25 preguntas concretas sobre materias del

programa, durante el tiempo que señale el Tribunal, con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con la cantidad que resulte de dividir la puntuación total que puede ser obtenida (10 puntos) por el número de preguntas que comprenda el cuestionario.

- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, restando una cantidad que será la mitad del valor que se asigne a la respuesta correcta.

- Si el/la aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/la aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico, que se elegirá por el aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal en el momento de comienzo del examen sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. El Régimen Local Español. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Servicio de actividades culturales de la Administración Local: Estructura, funcionamiento y composición. Gestión del almacén.

2. Principios generales del diseño e instalaciones de actividades culturales de La Palma.

3. Mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipamientos teatrales.

4. Diseño, construcción y montaje de carrozas.

5. Construcción de escenografías. Materiales y herramientas utilizadas en los decorados. Montajes.

6. Pinturas: Clases, aplicación y duración.

7. Carpintería: Tareas básicas, herramientas y materiales.

8. Arte floral. Preparación de exorno ornamental.

9. Costumbres populares.

10. Prevención de Riesgos Laborales. Medidas de prevención.

ANUNCIO de 20 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de información pública. (PP. 3309/2007).

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 2007, acordó inicialmente una Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del PERI núm. 5 y su desarrollo pormenorizado, tramitado a instancias de la Sociedad Sidemosa, según documento técnico redactado por el Arquitecto don Aniceto Barroso de la Puerta.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 20 de julio de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Olvera, de bases para la selección de Policía Local.

BASES PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UN PUESTO DE TRABAJO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, CORRESPONDIENTE A LA OEP 07

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una (1) plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Olvera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 6 de agosto del Concejal Delegado de Personal.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (actual Subgrupo C1, pues el art. 25 de la Ley 30/1984 ha sido derogado con el alcance prevenido en la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la parte de su articulado que no ha sido derogada por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,

por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a veinte (20) euros, cantidad que podrá ser ingresada en la Tesorería Municipal a través de la cuenta corriente 2103 0604 96 0230745853 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.